

CODIGO ETICO DE GRUAS BARRAGAN, S.L.

Un código ético es un conjunto de directrices que tienen por objeto establecer las conductas *aceptables para los miembros de un grupo en particular, asociación, o profesión*. Desde su constitución GRUAS BARRAGAN S.L., se ha guiado por las necesidades y expectativas de los clientes, con el fin de ofrecerles un servicio que genere la máxima satisfacción a los usuarios, cumpliendo a la vez con sus expectativas.

Este compromiso con la calidad se ha unido al respeto por el Medio Ambiente, la Seguridad y Salud en el trabajo, la Seguridad en el Transporte de pasajeros, a la vez que se mantiene una Responsabilidad Social, transmitida en el desarrollo sostenible del entorno.

Clientes, socios, proveedores, organismos públicos y la sociedad en general requieren mayores niveles de Responsabilidad por parte de las Empresas. Para ello, GRUAS BARRAGAN, S.L. demanda a todos sus empleados y subcontratistas el deber de mantener unos niveles de integridad, responsabilidad y respeto.

El principal propósito de este Código Ético, es poner en conocimiento de los trabajadores así como de sus subcontratistas, los valores y principios exigidos por esta, para el desarrollo de sus actividades diarias.

Este Código Ético, es una declaración de intenciones de GRUAS BARRAGAN, S.L., siendo de obligado cumplimiento para todos los trabajadores, directivos y administradores, por lo que es imprescindible

que sea leído, entendido y compartido. Desprendiéndose la actuación ética en el desarrollo de sus actividades diarias, más allá del cumplimiento jurídico.

VALORES CORPORATIVOS

GRUAS BARRAGAN S.L. ., define unos “Valores Corporativos”, que deben ser entendidos, asumidos y cumplidos por todas las personas pertenecientes a la Organización o que se relacionan con esta, para dar cumplimiento a los propósitos y compromisos marcados por la Empresa:

- Orientación a la satisfacción del cliente. Compromiso con satisfacer las necesidades de los usuarios.

- Compromisos con resultados. Determinación de objetivos encaminados al cumplimiento de las necesidades y expectativas de los usuarios.

- Responsabilidad social. Comprometidos con las necesidades de los grupos con los que se relaciona y la mejora de la calidad de vida de la sociedad.

- Compromiso con el Medio Ambiente. Comprometidos con el desarrollo sostenible de la Organización minimizando la contaminación.

- Fomento del desarrollo profesional. Compromiso con el análisis de las

necesidades formativas del personal.

- Compromiso con la Seguridad y Salud en el trabajo. Compromiso de actuación en virtud de la Prevención de daños y contra el deterioro de la salud.

- Compromiso con la Seguridad en el servicio de rescate de vehículos

- . Compromiso de garantizar las condiciones que denotan un servicio de máxima confianza hacia los clientes.

Los “Valores Corporativos” instaurados por GRUAS BARRAGAN, S.L. tienen la intención de definir los aspectos en los que las personas establezcan sus condiciones y relaciones en su actividad laboral como profesionales.

El cumplimiento de estos valores es el fundamento de la Ética instaurada por GRUAS BARRAGAN S.L.. Por ello, deben cumplirse y respetarse a la vez que orientar todas las actuaciones diarias de los trabajadores de la Empresa.

Código ético

El presente Código ético, tiene como objetivo presentar el conjunto de principios y recomendaciones de comportamiento de aplicación que contribuirá a una gestión ética responsable en el desarrollo de la actividad diaria.

Su aplicación contribuirá a que los resultados obtenidos, sean coherentes con la legislación de aplicación y con la imagen de la Empresa que se

quiere mostrar tanto interior como exteriormente.

Este código ético es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de GRUAS BARRAGAN, S.L. independiente del nivel jerárquico, antigüedad o compromiso con la compañía.

El presente código constituye un instrumento regulador en el sentido de establecer las pautas de comportamiento y directrices en los diferentes ámbitos de actuación GRUAS BARRAGAN S.L. A la vez, constituye una pauta a utilizar a la hora de tomar decisiones ante determinadas situaciones que los distintos empleados se pueden encontrar.

Principios del código ético.

Los principios y directrices que deben seguir los trabajadores de GRUAS BARRAGAN, S.L. en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, en todos los ámbitos profesionales en los que se represente a la Organización.

1. Conducta profesional, respetable y leal a la Empresa

El respeto de la legislación, integridad, responsabilidad y transparencia son aspectos de injustificable incumplimiento. Del mismo modo el respeto, la dignidad, la no discriminación y un comportamiento Ético son clave para crear una saludable relación con todos los Grupos de Interés que permita instaurar vías de cooperación y desarrollo.

La Empresa se compromete a:

Cumplimiento de la legislación

Compromiso al cumplimiento de la legislación de aplicación en todos sus ámbitos y hacerlo cuando el trabajo o actividades se efectúen a través de un tercero, son premisas inexcusables y de relevancia para crear una imagen de implicación y responsabilidad en la defensa de la sociedad y de las personas que la forman.

Integridad, responsabilidad y transparencia.

Los trabajadores, directivos y administradores de GRUAS BARRAGAN, S.L. se comprometen a cumplir sus funciones y responsabilidades cumpliendo con los procedimientos establecidos. Se evitarán las descalificaciones o críticas que puedan minar su estabilidad. Todo ello redundará en obtener una reputación de Empresa, respetuoso con los clientes, proveedores y demás grupos de interés con los que se tenga relación. Las personas se comprometerán a mostrar transparencia en el desarrollo de su actividad.

Se debe mantener el compromiso de no transmitir, ni difundir cualquier tipo de información privada o confidencial de la propia Empresa y de participantes u organizaciones relacionados con la Empresa.

Respeto, dignidad y no discriminación

Es de obligado cumplimiento para todos los trabajadores de GRUAS BARRAGAN, S.L. mostrar respeto y cortesía hacia sus compañeros,

clientes o grupos de interés con los que tenga o pueda tener algún tipo de relación. La base de una relación fructífera y satisfactoria parte del respeto a la dignidad de las personas, igualdad de oportunidades, del diálogo y de la inexistencia de comportamientos discriminatorios o despectivos. Un entorno grato y respetuoso es un derecho que tienen todos los trabajadores de GRUAS BARRAGAN S.L.

No se tolerarán amenazas, actos de violencia o de intimidación de ningún tipo. Tampoco se admitirán comportamientos abusivos, vejatorios u ofensivos, tanto verbales como físicos, ni se permitirá ningún tipo de discriminación ni acoso por raza, sexo, edad, nacionalidad, religión u opinión en cualquier condición o circunstancia personal o grupal.

Comportamiento Ético

Durante el desarrollo de la actividad laboral, como en las decisiones que se tomen o intervengan, junto con las relaciones que se mantengan en el ámbito profesional, además de cumplirse las obligaciones legales debe mostrarse un comportamiento honrado, y transparente.

2. Entorno de trabajo digno y agradable

Las buenas y seguras condiciones de trabajo son para GRUAS BARRAGAN, S.L. elementos básicos en la creación de un entorno de trabajo, aludiendo igualmente a la protección de la salud, respeto e igualdad de oportunidades.

La Empresa se compromete a:

Puesto de trabajo ordenado

Se colaborará en mantener los lugares de trabajo, limpios y ordenados, ya que un puesto de trabajo o área sin orden, dificulta la correcta gestión de las funciones, responsabilidades y recursos.

Seguridad y salud laboral

La seguridad y salud laboral de las personas son elementos de especial atención en el desarrollo de la actividad. Por ello se debe cumplir las instrucciones del Responsable de Prevención de Riesgos laborales, haciendo uso de los instrumentos de protección individual.

Ausencia de drogas ilegales

En las instalaciones de la Empresa, está terminantemente prohibida la posesión, distribución o consumo de todo tipo de drogas. Igualmente dentro de las instalaciones se mantiene la prohibición de fumar. Está terminantemente prohibida la incorporación al trabajo bajo los efectos del alcohol o de cualquier tipo de drogas.

3. Conflictos de intereses

Los conflictos de intereses aparecen cuando se presenta una circunstancia o situación en que los intereses individuales de cada

trabajador, difiere de los intereses de la Empresa.

El personal que detecte cualquier indicio de conflicto laboral en Interurbana de Autobuses deberá comunicarlo a los Responsables de Departamento, con el fin de que sea solventado con la mayor celeridad y eficacia.

Todas las acciones o decisiones en las que participe personal de la Empresa, debe orientarse al objetivo de mantener la continuidad y prosperidad de la Empresa, además de maximizar la satisfacción del cliente, respeto por el medio ambiente, promover la seguridad y salud en el trabajo, la seguridad en el transporte y el desarrollo sostenible de la sociedad.

La Empresa se compromete a:

Ocupación externa

Ninguna actividad o servicio que preste fuera de la relación laboral que presta a GRUAS BARRAGAN S.L., deberá suponer una pérdida de eficiencia o de productividad en el puesto de trabajo. Tampoco se deberán prestar servicios en otra entidad relacionada con el Servicios de Rescate de vehiculos, para evitar conflictos de intereses, ni mantener relaciones comerciales con Empresas que existan intereses personales o familiares, sin informar a la Dirección.

Información Confidencial.

Si por razones laborales se posee una información confidencial o que pueda generar un beneficio propio, no deberá utilizarse bajo ningún concepto. Su uso inadecuado puede poner a la Empresa en una situación complicada, que puede incluso generar un conflicto económico. La información confidencial se protegerá evitando que por descuido sea leída o conocida por personas ajenas a la Empresa.

No se admitirán regalos, préstamos o invitaciones de terceras personas que puedan provocar una pérdida de la independencia y de la objetividad en las relaciones profesionales.

4. Relaciones comerciales

Todos los grupos de interés (accionistas, clientes, proveedores, administraciones...) que se interrelacionan con GRUAS BARRAGAN, S.L. son claves en la difusión, mantenimiento y evolución de la imagen de la Empresa. Por ello, las relaciones con estos deben ser francas, leales, respetuosas y éticas.

De una especial relevancia son las relaciones con proveedores y clientes dados que son los que tienen un mayor contacto con los procesos de la Empresa. Con los clientes debe existir el compromiso de suministrarles el servicio que le genere la máxima satisfacción, atendiendo a sus necesidades y requerimientos. Con los proveedores, las decisiones de compra deben tomarse en función de la calidad de los productos, coste de los suministros, y con el comportamiento de estos hacia el medioambiente y la sociedad.

Prácticas fraudulentas o promesas engañosas

Los grupos de interés tienen derecho a recibir información veraz, concreta y en plazo. En las relaciones con grupos de interés no se harán promesas o manifestaciones falsas cuya decisión no recaiga en la persona que las hace o que comprometan la imagen de la Empresa.

Todo el personal de la Organización velará por la integridad contractual, asegurándose que durante la vigencia de contratos con Proveedores y Clientes, se cumplan los criterios establecidos.

Sobornos, corrupción y comisiones ilegales.

Está prohibida toda práctica de corrupción, soborno y concesiones de situaciones de favor o irregularidades. El personal de GRUAS BARRAGAN, S.L., se compromete a no solicitar, aceptar y ofrecer ningún tipo de pago o comisión ilegal, que queden fuera de sus Responsabilidades profesionales.

Privacidad y protección de datos.

Todos los datos personales recibidos por GRUAS BARRAGAN, S.L.. (clientes, currículos, proveedores...) se mantendrán en total privacidad, ya que son Grupos de Interés básicos para la continuidad de la Empresa.

5. Conservación de las instalaciones, vehículos, activos y recursos de la Empresa

La fiabilidad y el mantenimiento de los Recursos es un aspecto elemental en la fiabilidad de la Empresa. El cuidado, orden y estado de las instalaciones y vehículos son una parte esencial en la correcta prestación de servicio. El mal uso o sobreutilización de los recursos incrementa el impacto ambiental, por ello una característica básica debe ser el correcto mantenimiento de las instalaciones, vehículos, activos, conocimientos y eficiencia en la utilización de recursos.

La Empresa se compromete a:

Mantenimiento y uso de las instalaciones, vehículos y equipos.

Todos los trabajadores de GRUAS BARRAGAN, S.L. están obligados a mantener el entorno de trabajo ordenado, en correcto estado de funcionamiento y en condiciones seguras. Por ello, se deberá informar al Responsable que corresponda, las desviaciones detectadas en las instalaciones, vehículos o puestos de trabajo, ya que los puestos que presentan desorden o mal funcionamiento, pueden generar gastos innecesarios o incluso pueden generar un riesgo potencial de accidente o lesión. De esta forma se ayudará a mantener un puesto de trabajo digno, cómodo y seguro.

Uso de datos y de los sistemas de información

La utilización de las herramientas de correo electrónico e internet, debe ser el adecuado según el desarrollo del puesto y de las funciones asociadas. No se utilizarán de forma abusiva en beneficio propio, ni para

actuaciones que pudieran afectar a la imagen de la Empresa.

Tampoco se utilizarán para cometer actos ilegales o infringir las directrices marcadas por la Empresa, y las expuestas en este código ético. Solo se accederá a los sistemas informáticos a los que esté autorizado, no se instalará, utilizará o distribuirá ningún tipo de software que pueda afectar a la seguridad de los sistemas o efectuar acciones que permitan la entrada de virus informáticos. Tampoco podrán hacerse copias no autorizadas de programas informáticos.

Robos o apropiaciones indebidas de los activos o de la información

Todos los trabajadores deben salvaguardar los activos y herramientas pertenecientes a GRUAS BARRAGAN, S.L. así como las de terceros que se encuentren en las instalaciones de la Empresa. Comprende no solo a la protección ante usos no autorizados sino también el robo y su utilización con fines ilegales o inadecuados.

Se prohíbe la retirada, eliminación o destrucción de efectos de valor de la compañía, salvo por los Responsables destinados a ello.

Toda la información contenida en soportes físicos (papel,) o en soporte informático, es parte del conocimiento y valor de la Empresa y por lo tanto de su propiedad. Así no puede venderse, cederse, ni apropiarse, sin la autorización de la dirección.

6. Colaboración en la reducción del impacto ambiental y apoyo en el desarrollo de la sociedad

Evitar la contaminación, no malgastar recursos, evitar la degradación del entorno y el calentamiento global, así como mantener el cuidado de flora y fauna, son aspectos de esenciales en la labor de la Empresa.

Las desigualdades sociales, problemas de hambre, catástrofes, son elementos que la Empresa también prestará su apoyo con el objeto de reducir su impacto.

La Empresa se compromete a:

Uso eficiente de la energía y de los recursos. Cumplimiento del Manual de buenas prácticas ambientales.

Los trabajadores de GRUAS BARRAGAN, S.L.. asumirán los principios contenidos en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales. Su respeto y cumplimiento, asegura la minimización del impacto ambiental y el uso racional de los recursos.

Cada empleado deber ser responsable del consumo realizado de cada recurso utilizado, haciendo un uso eficiente, sin pérdidas ni desperdicios.

Respeto ambiental

El respeto por el medio ambiente, de su flora, fauna, atmósfera y entorno en general, minimizando al máximo cualquier impacto que generemos durante la actividad, crea bienestar y es la base para el desarrollo

sostenible.

Colaboración en el desarrollo de la Sociedad

GRUAS BARRAGAN S.L., está comprometida en el desarrollo de la sociedad. Un comportamiento activo y comprometido servirá para lograr una Empresa ética y responsable e implicada en el desarrollo sostenible.

Los problemas de la Sociedad y el apoyo solicitado por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales son elementos a tener en cuenta en una organización responsable y con intención de integrarse en la sociedad civil.

GRUAS BARRAGAN, S.L. desarrollarán acciones y proyectos que reduzcan los problemas y necesidades sociales de una forma transparente, de manera que el desarrollo y crecimiento económico sea armónico con la sociedad.

7. La Empresa como núcleo principal

En el mundo socioeconómico actual, las Empresas son centros de desarrollo profesional, económico y social, es por ello que cuando aumenta la riqueza de una Empresa, aumenta el bienestar y la prosperidad del entorno que la rodea además de la de sus trabajadores.

La Empresa se compromete a:

Orientación a la mejora continúa

EL compromiso con la gestión se apoya en unos sistemas y procesos eficientes, en la búsqueda sistemática de la mejora, en la identificación y aplicación de las mejoras prácticas y en el análisis interno de los resultados obtenidos. La gestión integrada y priorizada de estas actividades es el cauce principal para asegurar la permanencia y crecimiento de la Empresa. Responsabilidad ante las acciones realizadas

Ante las demandas y consecuencias de las acciones realizadas o de los resultados logrados se mostrará el respeto, la atención y las respuestas adecuadas. El análisis racional y reflexivo de las circunstancias que las desencadenaron y la transmisión de una respuesta franca, ética, rápida y comprometida

Competencia Leal

La competencia con otras Compañías debe ser una competencia leal, cuya base sea la búsqueda de la diferenciación con la utilización de armas lícitas. La publicidad utilizada siempre estará vinculada a la verdad, sin mentir, ensalzando el propio servicio, sin rebajar o denigrar a la competencia.

INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Con el propósito de ejemplificar lo que ese considera violaciones del

Código Ético, se incluyen los siguientes conceptos:

- Incumplimiento de disposiciones legales.

- Desatender de forma negligente las políticas, normas o prácticas establecidas para la correcta realización de los trabajos.

- Cometer acoso sexual entre el personal de la Empresa.

- Evidenciar intoxicación por droga o alcohol y/o tener conductas inmorales en las instalaciones de la Empresa.

- Discriminar, amenazar, intimidar y hostigar a personas por causa de raza, color, sexo, edad, origen, creencias, preferencia sexual, capacidad física, ideología u opinión.

- Incumplir las normas de seguridad que pongan en riesgo la vida del personal o los bienes de la Empresa.

- Denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.

- Consumir, transportar, distribuir, vender o poseer cualquier tipo de droga prohibida.

- Comprometer legalmente a la Empresa o algún compañero, sin tener autorización o pruebas para tales fines.

- Omitir o no informar sobre violaciones del Código.
- Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros, en perjuicio de la Empresa.

El presente documento será revisado periódicamente con el objetivo de ajustar sus requerimientos a las necesidades de la Empresa y su relación con el entorno.